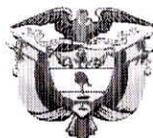


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. N°11001 40 03 034 2007 005 00.

En atención al poder visto a folio 387 (fl. 242 pdf. C-2 Parte 1), se reconoce personería al Dr. **HUGO FELIPE MORENO GALINDO**, en calidad de apoderado de la parte actora en los términos del poder conferido y de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

De otra parte, en atención a la solicitud visible a folio 424 a 426 (fl. 316 a 319 pdf. C-1 Parte 1), de conformidad con el artículo 597 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del presente asunto, en especial el secuestro y la aprehensión del vehículo de placa BED-619. En caso de existir solicitud de remanentes y/o prelación de créditos al interior del presente proceso, Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, proceda a dejar los bienes cautelados a disposición del Juzgado o entidad respectiva. Oficiese.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte actora de conformidad con el inciso 3º del numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

De otra parte, se requiere a la Coordinadora de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, para que, en el término de tres (3) días, rinda un informe de las razones por las la solicitud de levantamiento de medidas cautelares presentado por la parte actora el 6 de septiembre de 2022, tan solo se ingresó al despacho casi un mes después de su radicación y solo con ocasión a la acción de tutela presentado por la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA LUCIA GONZÁLEZ SALAMANCA
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 5 de octubre de 2022 en anotación en estado N° 112
de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario